

MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-14052 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 633/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000633/2014 a instancia de Julia Vázquez Calera frente a FUNDEFO y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 11/12/15 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Julia Vázquez Calera contra FUNDEFO, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.471,56 euros por salarios no abonados y 160,97 euros por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FUNDEFO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/14052

CVE-2015-14052